

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

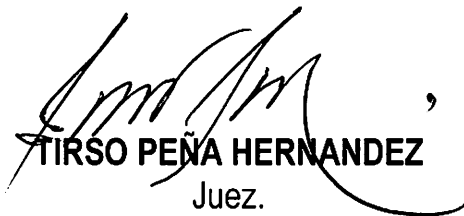
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 AGO. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00081 00

Previo a resolverse lo que en derecho corresponda con ocasión a la petición adosada con antelación, se requiere a la parte interesada para que indique una posible dirección donde se encuentre el establecimiento de comercio objeto de secuestro.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.
(2)

